

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 4.344/2020

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Don Antonio Pedregosa Montilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), adoptado en fecha 27 de noviembre de 2020, sobre crédito extraordinario, que se hace público:

#### Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------------	--------------	---------

920.62300	Administración General. Purificadores	1.800,00 €
TOTAL		1.800,00 €

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
151.22706	Urbanismo-Estudios y Trabajos técnicos	1.800,00 €
TOTAL		1.800,00 €

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valenzuela, 29 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.